



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AAFV

LOTA, 15 JUN. 2021

DECRETO N° 47

VISTOS:

A) Solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL DONDE TITIN Y COMPAÑIA, R.U.T N° 76.611.004-5**, Certificado de Destino N° 76 de fecha 04-06-2021/ Iniciación de Actividades/Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SOCIEDAD COMERCIAL DONDE TITIN Y COMPAÑIA, R.U.T N° 76.611.004-5** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Serrano N° 718 LOTA. Con Giro: **ABARROTES Y UTILES DE ASEO.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sra. Digna Mery Carrillo Ramírez.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo